
EUROVIÑETA

El Consejo de la U.E aprobó el pasado 12 de Septiembre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Directiva "Euroviñeta".

La aprobación por parte del Consejo supone la adopción de la nueva regulación por parte de la UE, cuyos países miembros tendrán que incorporarla a sus legislaciones nacionales en un plazo de dos años.

En concreto, permitirá aumentar los peajes durante las horas punta a condición de que se reduzcan en las llamadas horas valle. Solo podrá fijarse un tope de cinco horas punta al día y el incremento máximo de precio será del 175 por 100.

La Euroviñeta permitirá, aumentar los peajes para los camiones que cruzan Europa en hasta cinco céntimos por kilómetro recorrido. Esta subida se debe a que los Estados miembros podrán tener en cuenta al calcular las tarifas no sólo los costes de construcción y mantenimiento de las carreteras, como hasta ahora, sino también los costes del ruido y la contaminación.

La norma, ha contado desde el principio con la oposición de varios miembros de la UE, entre ellos España, al considerar que penaliza a los países periféricos comunitarios y supone una carga excesiva para el sector del transporte en el actual contexto de crisis.

El sector y la Cámara se oponen a la aplicación de esta Directiva sobre "Euroviñeta" recientemente modificada, y cuyo plazo de implantación es de 2 años, en tanto persistan las actuales circunstancias de crisis absoluta en el sector del transporte de la carretera. Y en su día y dado que gravará la utilización de las infraestructuras viarias deberá ir afecto su recaudación a la mejora de las infraestructuras.

Para el sector la reciente aprobación en Bruselas de la "euroviñeta" (esto es, el peaje que pagarán los camiones por el uso de autovías) supone una medida negativa para países periféricos como España, donde su implantación es un problema añadido que encarecerá los productos españoles en los mercados. El sector marítimo mantendrá sus bonificaciones fiscales.

La directiva "euroviñeta" contempla un incremento de cinco céntimos por kilómetro recorrido para los vehículos pesados de cara a compensar los costes derivados del ruido y la contaminación que generan en su uso. Eso supondrá unos 1.000 euros mensuales por camión, según el cálculo realizado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE VALENCIA

Servicio de Transportes.

C/ Jesús, 19. 46007 Valencia. Telf: 963103900/963103972

E-mail: transporte@camaravalencia.com
